MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN	☐				

CONTRATO N°	4145.010.27.1.0001-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LA E.S.E HOSPITAL GERIATRICO SAN MIGUEL 890303448-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE 16625488
OBJETO	El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel (ESE), ejecutará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública.
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($761.955.034).
PLAZO DE EJECUCIÓN	15/10/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/01/2026
FECHA DE INICIO:	23/02/2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos a saber GERMAN ESCOBAR MORALES identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 14.636.014 de Cali, quien actúa en su calidad de Secretario de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 2024 de fecha primero (01) de enero de 2024 y Acta de posesión Nº 006 del 01 de enero de 2024, facultada para celebrar este tipo de actos contractuales según en el numeral 1 del artículo tercero del Decreto No. 4112.010.20.0438 del 04 de junio de 2024, mediante el cual se modifica el Decreto 4112.010.25. 0025 de enero 12 de 2014, “Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a las Secretarias de Despacho, Departamentos Administrativos, a las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la Administración Central del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cali, quienes para efectos de la presente modificación se denominarán EL DISTRITO y por la otra HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE titular de la cédula de ciudadanía número 16625488, obrando en su calidad de Gerente nombrado mediante Decreto No. 4112.010.20.0173 del 22 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 1 de abril de 2024, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO SAN MIGUEL, entidad Pública Descentralizada del orden Municipal, creada mediante Acuerdo Municipal 08 de 16 agosto de 1995, identificado con NIT.890303448-6, que para efectos del presente contrato Interadministrativo se denominara la E.S.E. , hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato interadministrativo No. 4145.010.27.1.0001-2026, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría Distrital de Salud suscribió con El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel (ESE), Contrato Interadministrativo **No. 4145.010.27.1.0001-2026**, por el valor de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($761.955.034)**, cuyo objeto consiste en ejecutar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública.

2. Que el día 23 de febrero del 2026, se dio inicio a la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, previa aprobación de las pólizas y la expedición del respectivo registro presupuestal.

3. Que en el marco del cumplimiento a la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) constituye una estrategia esencial para el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión de la salud pública en el territorio de Santiago de Cali, en el marco de las competencias asignadas a las entidades territoriales para la ejecución de intervenciones colectivas dirigidas a impactar los determinantes sociales de la salud y mejorar las condiciones de salud de la población.

4. Que, en virtud de los principios de planeación integral, eficiencia y fortalecimiento de la capacidad instalada, la Administración Pública tiene el deber de articular las obligaciones contractuales con las metas definidas en el Plan de Intervenciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colectivas (PIC) para la vigencia 2026, el Plan Decenal de Salud Pública, el Plan de Desarrollo 2024-2027 y la Resolución 1597 de 2025. Lo anterior exige que la distribución de los componentes sea coherente con la ejecución efectiva de las acciones en el territorio. En este sentido, al identificarse la necesidad de ajustar la operatividad de los programas, resulta necesario adecuar los Anexos Técnicos, con el fin de consolidar con la ESE el recurso humano y financiero requerido para su ejecución, asegurando la correspondencia entre lo planificado y lo ejecutado, conforme a los lineamientos de la Resolución 1597 de 2025. Así mismo, se busca garantizar la óptima utilización de los recursos públicos y verificar que las ESE cuenten con el personal especializado suficiente para el cumplimiento de los indicadores de gestión en salud pública definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Que, en mesas de trabajo y de seguimiento con el equipo técnico, apoyo de supervisión del Plan de Trabajo del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC sostenidos entre la E.S.E San Miguel y la Secretaría de Salud Distrital de Cali, se identificó la necesidad de generar una aclaración en el alcance del anexo de costos como en las especificaciones técnicas de la sub actividad: “realizar jornadas de salud integrales con enfoque diferencial, para la atención de la comunidad campesina, interviniendo a 200 personas.

6. Que, en consecuencia, se hace necesario ajustar los anexos técnicos y de costos en los siguientes aspectos específicos:

 A. **COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES Y AJUSTES RAZONABLES EN SALUD A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI, BP-26005455.**
 SUB-ACTIVIDAD: realizar jornadas de salud integrales con enfoque diferencial, para la atención de la comunidad campesina, interviniendo a 200 personas.

 En el análisis y seguimiento al avance en la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, se identificó que se presenta un incremento de un cero en la determinación numérica del valor unitario del costo de la sub actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al realizar la revisión de anexo de costos con la cadena de valor del proyecto BP 26005455 y demás documentos vinculantes al contrato, se identificó que el valor unitario correspondiente a la sub actividad es de $125.000 pesos, valor que es acorde a la proyección financiero de la sub actividad contratada.

Justificado en lo anterior, se requiere aclarar que el valor unitario es $125.000 con el fin de mantener la coherencia y armonía entre los documentos que integran el proceso contractual, este ajuste no afecta ni modifica la destinación presupuestal prevista en la sub actividad ni el equilibrio financiero del contrato, quedando así:

ANEXO PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA

ANEXO 3. COSTOS - ESE SAN MIGUEL

PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC VIGENCIA 2026

COMPONENTE: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali, BP-26005455

Actividad: 1.1.2 Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial.

Sub- Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Costos Indirectos	Costos Directos
Desarrollar prácticas de envejecimiento activo y cultura positiva de la vejez	3	$ 52.083.383	$ 156.250.000	$ 29.531.250	$ 126.718.750
Realizar jornadas de salud integrales con enfoque diferencial, para la atención de la comunidad campesina, interviniendo a 200 personas.	200	$ 125.000	$ 25.000.000	$ 4.725.000	$ 20.275.000
		SUB TOTAL	$ 181.250.000,00	$ 34.256.250,00	$ 146.993.750,00

B. En la misma sub actividad, se evidencia en la hoja de anexo de especificaciones técnicas, una discrepancia en la unidad de medida a intervenir, toda vez que la sub actividad es para impactar a 200 personas y no 200 familias cómo se determinó, siendo necesario aclarar y ajustar en concordancia con el principio de coherencia técnica esta situación presentada determinadas en el ítem de las especificaciones técnicas, en el ítem de la estrategia a ejecutar y en el de Producto esperado cuota 2, Producto esperado cuota 3, quedando así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Especificaciones Técnicas	Estrategias	Producto esperado cuota 2	Producto esperado cuota 3
1. Realizar acciones de salud integral dirigidas a la población campesina, de acuerdo a las necesidades identificadas en la caracterización y proceso del año 2025, interviniendo a 200 Personas . 2. Un documento tecnico de análisis de contexto de la población impactada, que contenga datos de: entorno, corregimiento, curso de vida, sexo, género, número de personas impactadas, descripción cualitativa y cuantitativa. 3. Actas de las concertaciónes con los diferentes actores institucionales y comunitarios que aportan al bienestar en salud, de la población campesina, para estaablecer una oferta institucional. 4. Actas de concertaion con líderes, organizaciones y comunidad en general en articualacion de las jornada de salud a corde a las necesidades de la población. 5. Realizar cuatro (4) jornadas de salud integral de acuerdo a las necesidades y características de la población con enfoque diferencial concertada con la comundad y con la secretaría de Salud .Cada jornada debe estar dirigida impactando todos los cursos de vida.	200 personas campesinas intervenidas	1. Avance en la caracterización de las 200 personas campesinas. 2. Actas de las concertaciónes con los diferentes actores institucionales y comunitarios . 3. Actas con líderes, organizaciones y comunidad en general para concertar la jornada 4. Avance del documento tecnico de analisis de contexto de los territorios impactados. 5. Actas de dos (2) jornadas de salud realizadas	1. caracterización de las 200 personas campesinas. 2. Actas de las concertaciónes con los diferentes actores institucionales y comunitarios . 3. Actas con líderes, organizaciones y comunidad en general para concertar la jornada 4. Documento tecnico del analisis de contexto de los territorios impactados. 5. Actas de dos (2) jornadas de salud realizadas

7. Que, la subsanación de lo identificado, garantiza que las actividades y sub actividades son coherentes y armónicas con de la cadena de valor del proyecto, facilitando el seguimiento técnico por parte de la supervisión del contrato y asegura la adecuada interpretación y ejecución de las acciones por parte del operador.

8. Que, de esta manera, los ajustes propuestos corresponden a correcciones de carácter técnico orientados a mantener la coherencia de los anexos contractuales, sin que ello implique modificaciones en el objeto, alcance o valor del contrato interadministrativo.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR los anexos técnicos del contrato interadministrativo No. 4145.010.27.1.0001-2026, en los siguientes aspectos:

A. **COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES Y AJUSTES RAZONABLES EN SALUD A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI, BP-26005455.**
SUB-ACTIVIDAD: realizar jornadas de salud integrales con enfoque diferencial, para la atención de la comunidad campesina, interviniendo a 200 personas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el análisis y seguimiento al avance en la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, se identificó que se presenta un incremento de un cero en la determinación numérica del valor unitario del costo de la sub actividad.

Al realizar la revisión de anexo de costos con la cadena de valor del proyecto BP 26005455 y demás documentos vinculantes al contrato, se identificó que el valor unitario correspondiente a la sub actividad es de $125.000 pesos, valor que es acorde a la proyección financiero de la sub actividad contratada.

Justificado en lo anterior, se requiere aclarar que el valor unitario es $125.000 con el fin de mantener la coherencia y armonía entre los documentos que integran el proceso contractual, este ajuste no afecta ni modifica la destinación presupuestal prevista en la sub actividad ni el equilibrio financiero del contrato, quedando así:

ANEXO PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA

ANEXO 3. COSTOS - ESE SAN MIGUEL

PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC VIGENCIA 2026

COMPONENTE: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali, BP-26005455

Actividad: 1.1.2 Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial.

Sub- Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Costos Indirectos	Costos Directos
Desarrollar prácticas de envejecimiento activo y cultura positiva de la vejez	3	$ 52.083.383	$ 156.250.000	$ 29.531.250	$ 126.718.750
Realizar jornadas de salud integrales con enfoque diferencial, para la atención de la comunidad campesina, interviniendo a 200 personas.	200	$ 125.000	$ 25.000.000	$ 4.725.000	$ 20.275.000
		SUB TOTAL	$ 181.250.000,00	$ 34.256.250,00	$ 146.993.750,00

B. En la misma sub actividad, se evidencia en la hoja de anexo de especificaciones técnicas, una discrepancia en la unidad de medida a intervenir, toda vez que la sub actividad es para impactar a 200 personas y no 200 familias cómo se determinó, siendo necesario aclarar y ajustar en concordancia con el principio de coherencia técnica esta situación presentada determinadas en el ítem de las especificaciones técnicas, en el ítem de la estrategia a ejecutar y en el de Producto esperado cuota 2, Producto esperado cuota 3, quedando así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Especificaciones Técnicas	Estrategias	Producto esperado cuota 2	Producto esperado cuota 3
1. Realizar acciones de salud integral dirigidas a la población campesina, de acuerdo a las necesidades identificadas en la caracterización y proceso del año 2025, interviniendo a 200 Personas . 2. Un documento tecnico de análisis de contexto de la población impactada, que contenga datos de: entorno, corregimiento, curso de vida, sexo, género, número de personas impactadas, descripción cualitativa y cuantitativa. 3. Actas de las concertaciónes con los diferentes actores institucionales y comunitarios que aportan al bienestar en salud, de la población campesina, para estaablecer una oferta institucional. 4. Actas de concertaion con líderes, organizaciones y comunidad en general en articualacion de las jornada de salud a corde a las necesidades de la población. 5. Realizar cuatro (4) jornadas de salud integral de acuerdo a las necesidades y características de la población con enfoque diferencial concertada con la comundad y con la secretaría de Salud .Cada jornada debe estar dirigida impactando todos los cursos de vida.	200 personas campesinas intervenidas	1. Avance en la caracterización de las 200 personas campesinas. 2. Actas de las concertaciónes con los diferentes actores institucionales y comunitarios . 3. Actas con líderes, organizaciones y comunidad en general para concertar la jornada 4. Avance del documento tecnico de analisis de contexto de los territorios impactados. 5. Actas de dos (2) jornadas de salud realizadas	1. caracterización de las 200 personas campesinas. 2. Actas de las concertaciónes con los diferentes actores institucionales y comunitarios . 3. Actas con líderes, organizaciones y comunidad en general para concertar la jornada 4. Documento tecnico del analisis de contexto de los territorios impactados. 5. Actas de dos (2) jornadas de salud realizadas

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato interadministrativo No. 4145.010.27.1.0001-2026, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato interadministrativo No. 4145.010.27.1.0001-2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Salud publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los once (11) días del mes mayo del año 2026.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física. De igual forma cuando requiera de la firma del interventor.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Contratista,	Contratante,
_____	_____
HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE Gerente-Representante Legal Hospital Geriátrico San Miguel	GERMAN ESCOBAR MORALES Secretario de Despacho Secretaria de Salud Publica

Proyectó: Laura Argote Parra- Contratista
Revisó: Guillermo Fernández- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.